

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITO PARA EMPRESAS
Institución	BANCA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL Y URBANO
Descripción	Con el propósito de brindar a las empresas apoyo en el pago de las obligaciones crediticias que mantienen con BanEcuador B.P., en contextos desfavorables para el desarrollo de la actividad crediticia financiada, la institución facilita la modificación de las condiciones del crédito en los casos de reducción de la capacidad de pago del cliente, lo que implica cambiar la estructura del crédito en características, tales como el plazo y la tasa de interés.
¿A quién está dirigido?	BanEcuador B.P. ofrece este trámite a todas las personas jurídicas; sean éstas asociaciones, organizaciones comunitarias, o empresas; beneficiarias de créditos otorgados por la institución; siempre que cumplan con los requisitos que el trámite exige. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Crédito refinanciado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Carta elaborada por el usuario financiero donde se explicita la solicitud del arreglo de sus obligaciones crediticias.
- Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal y/o presidente.
- Copia de la escritura de constitución y última reforma de estatutos de la empresa.
- Copia del nombramiento del representante legal de la empresa.
- Acta de la Junta de socios de la empresa, asociación u organización en la cual se aprueba solicitar el crédito, detallar garantías y autorizar al representante legal que lo tramite.
- Copia de la planilla de cualquier servicio básico con una antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de presentación de la solicitud de crédito.
- Solicitud de crédito.
- RUC o RIMPE del solicitante.
- Copia de declaración de impuesto a la renta o pago del RIMPE.
- Copia de declaración del impuesto al valor agregado IVA del último año calendario.
- Copia de escrituras, comodato, contrato o certificado de arrendamiento, o documento que justifique el uso del lugar de inversión.
- Permisos de funcionamiento.

Requisitos Específicos:

Se podrá solicitar información adicional con el fin de evaluar la viabilidad del refinanciamiento del crédito y garantizar las mejores condiciones al cliente.

¿Cómo hago el trámite?

Con la finalidad de acceder a este trámite, el ciudadano deberá realizar las siguientes acciones:

- 1.-Llenar la solicitud y presentar los requisitos.
- 2.-Recibir la visita técnica del personal de BanEcuador B.P. en el lugar donde se desarrolla el negocio financiero.
- 3.-Recibir la notificación de BanEcuador B.P. sobre la aprobación del refinanciamiento y firmar los documentos habilitantes para la contabilización de la nueva operación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puntos de atención: Red de Oficinas de BanEcuador B.P., 170 puntos a nivel nacional.

Horario regular de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00 (Cajas y Balcón de Servicio). Sábados y domingos en horario diferido de 8H00 a 13H00 (Únicamente el área de cajas).

Nota: Existen horarios diferenciados que incluyen fines de semana, y que se adaptan a las necesidades de los clientes, dependiendo de su ubicación y del giro del negocio de cada sector.

Para mayor información visita a la dirección: <http://bit.ly/4ni4Ea4>

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 20](#). Art. Artículo 1 Sustitución de Objeto.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 677](#). Art. Artículo 3 Objeto; y, Artículo 4 Operaciones.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Cliente
Correo Electrónico: atencioncliente@banecuador.fin.ec
Teléfono: 1800-000-700

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	3
2025	12	0	3
2025	11	0	0
2025	10	0	3
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	0
2025	06	0	11
2025	05	0	0
2025	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	3
2024	09	0	4
2024	08	0	2
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	4	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	3
2024	01	1	0
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	4
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	4
2021	08	0	0
2021	07	0	6
2021	06	0	3
2021	05	0	3
2021	04	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	7
2021	02	0	5
2021	01	0	5
2020	12	0	8
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	4
2020	08	0	1
2020	07	0	5
2020	06	0	6
2020	05	0	24
2020	04	0	16
2020	03	0	3
2020	02	0	6
2020	01	0	2
2019	12	0	4
2019	11	0	0
2019	10	33	0
2019	09	33	0
2019	08	18	0
2019	07	46	0
2019	06	65	0
2019	05	69	0
2019	04	32	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	13	0
2019	02	15	0
2019	01	9	0